

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 06 de agosto de 2024.-
DECRETO ALC. N° 6745/2024.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República; Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución N° 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.650/22 de fecha 08 de julio de 2022, mediante el cual se establece línea de subrogación del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 4317/2024 de fecha 13 de mayo de 2024, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a doña Cecilia Díaz Reygadas, para desempeñarse como Auxiliar de Servicios de Salud, a partir del 11 de mayo de 2024 hasta el 31 de agosto de 2024; Carta de renuncia voluntaria de fecha 02 de agosto de 2024, emitida por el/la funcionario, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de reemplazo a contar del 03 de agosto de 2024.

CONSIDERANDO:

Memorandum N° 6.709/2024, de fecha 06 de agosto de 2024, del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar renuncia voluntaria de doña Cecilia Díaz Reygadas.

DECRETO

1.- Declárese y Regularícese el término de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **CECILIA DÍAZ REYGADAS**, RUT: 15.054.607-9, **AUXILIAR DE SERVICIOS DE SALUD**, del Área de Salud Municipal y el cese de las funciones de esta, por la causal del Artículo 48, letra a) de la Ley N° 19.378 esto es, "Renuncia Voluntaria", efectiva a contar del **03 de agosto de 2024**.

Dispónese cese de funciones de (don/doña):	
RUT	:
Nombre	: Cecilia Díaz Reygadas.
Cargo	: Auxiliar de Servicios de Salud.
Categoría y Nivel	: Categoría F, Nivel 15.

Identificación del acto administrativo a cesar	
Tipo de Documento	: Decreto Alcaldicio.
Número del documento	: 4317/2024.
Fecha del documento	: 13 de mayo de 2024.
Servicio	: Municipalidad de Alto Hospicio.
Dependencia	: Área de Salud.

En las condiciones siguientes	
Causal del cese	: Renuncia Voluntaria.
Fecha del cese	: 03 de agosto de 2024
Comentario	: N/A.
¿Se acoge a beneficios?	: No.

Renuncia Voluntaria	
Adjunta carta de dimisión	: Si.
Fecha de dimisión	: 02 de agosto 2024.

2.- Déjese establecido que Cecilia Díaz Reygadas, No está sometido/a a procesos por eventuales responsabilidades administrativas, del cual pueden emanar antecedentes serios.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 06 de agosto de 2024.-
DECRETO ALC. Nº 6745/2024.-

3.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera funcionaria reconocida del funcionario individualizado anteriormente y el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

4.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el correcto pago de las remuneraciones por las labores efectivamente realizadas.

5.- Notifíquese el Decreto al Interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud.

ACC/mism

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Carpeta de Personal

Servicios Traspasados